



**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el proyecto de Dictamen y Acuerdo, respecto de la aprobación del Anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se elaboran bajo los siguientes:

#### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** - Es el caso de que, con fecha del 13 de octubre del presente, mediante oficio SA/GOB/1528/2022, se recibió solicitud por parte de la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno Municipal en la que envía en medio magnético (CD), del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de que una vez analizado se emita el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** - Que con fecha 18 de octubre, las integrantes de la Comisión de Hacienda, acudieron a reunión de trabajo con la Tesorera Municipal y Directora de Catastro a efecto de conocer la naturaleza, metodología, alcance y dimensión del contenido del Anteproyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, explicando ampliamente y despejando todas las dudas e interrogantes planteados por las regidoras.



**TERCERO.-** Que con fecha de 19 de octubre del año que transcurre, la Comisión de Hacienda en sesión ordinaria, invitó a la titular de la Tesorería Municipal y Dirección de Catastro Municipal así como a todas y todos los regidores a efecto de que procedieran a exponer el contenido, naturaleza y alcances del anteproyecto multicitado, reunión en donde se despejaron dudas, se aclararon los ajustes a la Tabla de Valores y se dio una amplia explicación sobre el tema.

**CUARTO:** Después de haber hecho el análisis correspondiente concluimos que la referida Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, presenta una actualización del 100% en los valores respecto al ejercicio fiscal anterior, además que los cambios que en ella se observan, representan mínimas actualizaciones o corrección de forma y no de fondo.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 115, Fracción IV, inciso c); párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas locales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; correspondiendo a las Legislaturas de los Estados aprobar las leyes de ingresos de los municipios.

**SEGUNDO.-** Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Federal citado en el considerando anterior, y 132, Fracción 1, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan y en forma especial con los ingresos de las contribuciones,



incluyendo las tasas adicionales que establezcan las leyes sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento y división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

**TERCERO.** -Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en el Artículo 121, inciso a) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que establece que Los Municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezcan a su favor, y en todo caso: Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Y en los términos de los artículos 14 y 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua; consideramos procedente emitir el siguiente.

**DICTAMEN:**

**UNICO.** -Se dictamina en sentido favorable la solicitud para que se autorice el anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, en virtud de lo anterior, consideramos procedente emitir el siguiente:



**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba por este H. Ayuntamiento, el Anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del documento que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante del presente Acuerdo como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.** -Se acuerda por este H. Ayuntamiento, instruir a la titular de la Tesorería Municipal a que fije las bases para que el incremento al Impuesto Predial, genere un impacto gradual, procurando que no lesione la economía de los contribuyentes de menores ingresos.

**TERCERO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento para que turnen al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la titular del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo para su trámite Constitucional.

**CUARTO.** -Notifíquese

**ATENTAMENTE**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**CD. JUAREZ, CHIH. A 19 DE OCTUBRE DEL 2022.**

**LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**

**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA**  
COORDINADORA

**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO**  
SECRETARIA



**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ**  
VOCAL

**HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES**